



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ AVANZANDO JUNTOS, LLAY LLAY

RESOLUCIÓN EX. N° 2590 -- /

VALPARAISO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 06033 de fecha 18 de Agosto de 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 19 de Julio de 2017, mediante la cual la representante de la Asistencia Técnica Altamira solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a comité Avanzando Juntos de Llay Llay, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

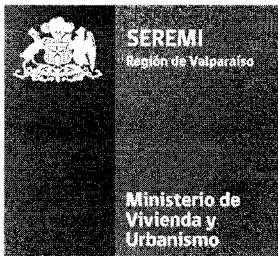
El Memorandum N° 100-1673 de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes de fecha 7 de Agosto de 2017, donde se ratifica lo señalado en relación al proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU que acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AVANZANDO JUNTOS, LLAY LLAY

N°	Código	Título	Nombre	Rut
1	116836	III	Elba Arcaya Figueroa	8.879.106-1
2	116836	III	Jeannette Carrasco Barraza	10.148.921-3
3	116836	III	Nora Castillo Olavarría	13.541.393-3
4	116836	III	Alberto Collao Rodríguez	5.267.419-0



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	116836	III	María Contreras Miranda	10.300.637-6
6	116836	III	Mónica Delgado Puebla	8.420.943-0
7	116836	III	Guillermo Díaz Tapia	10.167.042-2
8	116836	III	Irma Donoso Moreno	8.804.193-3
9	116836	III	Miriam Faundez Carvajal	13.187.440-5
10	116836	III	Dagoberto Gajardo Cortes	6.277.354-5
11	116836	III	Lucy Garay Gómez	4.494.101-5
12	116836	III	Esmeralda González Escobar	10.493.483-8
13	116836	III	Miriam Herrera Bernal	13.541.815-3
14	116836	III	Scarlet Uturrieta Uturrieta	15.066.878-6
15	116836	III	Marcela Jeldez Morales	12.392.021-k
16	116836	III	Juan Julio Maturana	5.800.495-2
17	116836	III	Evidelia Lagos Olguín	12.730.775-k
18	116836	III	Isabel Milla Pasten	13.533.471-5
19	116836	III	Rodrigo Navarro Muñoz	15.066.220-6
20	116836	III	Katherine Núñez Hidalgo	16.552.470-5
21	116836	III	Juan Ortega Vera	15.066.762-3
22	116836	III	Macarena Pizarro Collao	15.066.640-6
23	116836	III	Adriana Plaza Mena	4.388.906-0
24	116836	III	Marian Rodríguez Velásquez	15.067.109-4
25	116836	III	Carlos Saavedra Calderón	10.736.141-3
26	116836	III	Claudia Silva Garay	13.186.970-3
27	116836	III	Soledad Torres Silva	12.391.941-6
28	116836	III	Leticia Varas Rodríguez	12.391.875-4
29	116836	III	Margarita Vásquez Vásquez	13.754.459-8
30	116836	III	Eduardo Zapata Zapata	13.984.710-5
31	116836	III	Loreto Zúñiga Delgado	12.774.771-7

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.